



RESOLUCION No. 0711-AD-82

Lima, 21 de Diciembre de 1982

Vista la solicitud del Tribunal Nacional de Honor sobre AMNISTIA GENERAL en favor de los deportistas aficionados;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Nacional de Honor tiene como funciones la de juzgar y sancionar disciplinariamente a quienes ejercen cargos directivos y funciones de control técnico o de especialistas en las organizaciones de la comunidad;

Que el Tribunal Nacional de Honor asimismo, tiene las mismas funciones respecto a los deportistas integrantes de Delegaciones Deportivas Oficiales;

Que los éxitos deportivos logrados por el Perú durante 1982 y la necesidad de promover y desarrollar las actividades deportivas en el país, han motivado al Tribunal Nacional de Honor para solicitar amnistía general en favor de deportistas aficionados que actualmente se encuentran siendo juzgados o han sido sancionados disciplinariamente por transgresiones; y,

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° y conexos del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- DECLARASE AMNISTIA GENERAL en favor de deportistas aficionados con procesos administrativos en trámite y/o que han sido sancionados por Federaciones o Comisiones Deportivas Nacionales y/o por el Tribunal Nacional de Honor.

Artículo 2° .- Transcribese la presente Resolución a las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales, para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte